



Resolución Directoral Regional

N.º 02869-2025-DRELM

Lima, 16 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N.º MPD2025-EXT-0913378, el Informe N.º 00629-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 01788-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)» y el artículo 102 de la acotada ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0913378

CLAVE: DCD35A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...);

Que, a través de la Resolución Viceministerial N.° 100-2025-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas», en adelante **Norma Técnica**, que tiene como objetivo establecer disposiciones para el proceso de renovación y contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas en el marco de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU;

Que, el numeral 5.2.2.1 de la Norma Técnica, señala que, la DRE mediante resolución directoral aprueba la convocatoria única y el cronograma de contratación de docentes regulares de los IESP/EESP públicos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el numeral 5.2.4 de la citada Norma Técnica, indica que, «Las plazas vacantes que se generen durante el año académico por las causales establecidas en el literal b) del numeral 5.1.5.1 de la presente norma técnica, pueden ser cubiertas por los docentes postulantes de acuerdo al cuadro de méritos. En caso no se cuente con un postulante en el cuadro de mérito, el CE realiza un concurso público de contratación de docente regular considerando las actividades desarrolladas en el numeral 5.2.2 y las disposiciones de la presente norma técnica en caso corresponda»;

Que, asimismo, numeral 6.2 de la citada norma, precisa como responsabilidad de la DRE, «Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra»;

Que, a través de los Oficio N.°s 666 y 696-2025-EESPP-EBB, de fechas 30 de setiembre y 3 de octubre de 2025, respectivamente, la Directora General de la EESPP «Emilia Barcia Boniffatti», solicitó convocar a un proceso de selección y contratación para el período 2025, por la renuncia y fallecimiento de los docentes que ocuparon las plazas con código Nexus N.° 321471111820, y N.° 311211111828, y dos plazas con 12 horas; el cual fue validado por la Oficina de Administración de esta sede regional con Oficio N.° 04918-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 10 de octubre de 2025²;

Que, a través del correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección de Formación Inicial Docente del MINEDU, señala que, respecto a la convocatoria de contratación docente, si las plazas han quedado vacantes por renuncia se considera como una vacancia temporal, toda vez que la plaza se libera durante el periodo lectivo luego de haber contado con un docente contratado. Por tanto, la DRE puede proceder a su cobertura mediante los mecanismos previstos para plazas vacantes temporales, garantizando la continuidad del servicio educativo; y convocar al proceso de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.2.4 de la RVM N.° 100-2025-MINEDU, en virtud a la

² En el que señala que, las plazas con código Nexus N.° 321471111820, y N.° 311211111828, se encuentran vacantes, por lo que corresponde su cobertura a través de contrato conforme al marco normativo

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0913378

CLAVE: DCD35A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



consulta realizadas por la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta sede regional, en adelante la OGESUP³;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta dirección regional, mediante Informe N.° 00629-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 15 de octubre de 2025, señala que de la plaza con código Nexus N.° 311211111828, así como las 2 plazas de 12 horas corresponden por renuncia, y en relación a la plaza con código Nexus N.° 321471111820, se encuentra desierta en primera convocatoria, por lo que, concluye que, se debe emitir el acto resolutorio correspondiente a la aprobación de la convocatoria y cronograma de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RVM N.° 100-2025-MINEDU, conforme al detalle señalado en su informe;

Que, mediante el Informe N.° 01788-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 16 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta dirección regional, concluyó que, es legalmente viable la emisión del acto resolutorio que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025, en los términos propuestos por el órgano técnico y la DIFOID;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para la plaza con código Nexus N° 311211111828 y dos (2) plazas por bolsa de horas por 12 horas cada uno; consideradas en el literal b) del numeral 5.1.5.1 de la RVM N° 100-2025-MINEDU

³ A través del correo electrónico de fecha 16.10.2024, la OGESUP consulta a la DIFOID que en la actualidad se vienen presentando casos de docentes que han renunciado a su contrato docente; quedando algunas plazas vacantes debido a que no se cuenta con accesitarios, para adjudicar dichas plazas, siendo que la normativa vigente no indica que procedimiento se debe realizar en casos de RENUNCIA.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0913378

CLAVE: DCD35A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN
DOCENTE EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATTI**

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria UNICA y publicación de plazas presupuestadas y horas disponible	4	17/10/2025	22/10/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados preliminares	2	22/10/2025	23/10/2025	CE
Presentación de reclamos	1	24/10/2025	24/10/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	27/10/2025	27/10/2025	CE
Evaluación pedagógica	2	28/10/2025	29/10/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	30/10/2025	30/10/2025	CE
Presentación de reclamos	1	31/11/2025	31/11/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	03/11/2025	03/11/2025	CE
Publicación de resultados finales	1	04/11/2025	04/11/2025	CE
Adjudicación de Plazas Vacantes	1	05/11/2025	05/11/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	06/11/2025	06/11/2025	CE
Suscripción de contrato y emisión de la Resolución Directoral	2	07/11/2025	10/11/2025	DRE
	18 días hábiles		10 nov	

- Para la plaza N.º 321471111820; considerada en el numeral 5.2.4 de la RVM N.º 100-2025-MINEDU (docente regular)

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN
DOCENTE EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA EMILIA BARCIA BONIFFATTI**

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	17/10/2025	20/10/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	20/10/2025	20/05/2025	CE
Presentación de reclamos	1	21/10/2025	21/10/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	22/10/2025	22/10/2025	CE
Evaluación pedagógica	1	23/10/2025	23/10/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	24/10/2025	24/1/2025	CE
Presentación de reclamos	1	27/10/2025	27/10/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	28/10/2025	28/10/2025	CE
Publicación de resultados y adjudicación de plaza vacante	1	29/10/2025	29/10/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	30/10/2025	30/10/2025	CE
Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	1	31/10/2025	31/10/2025	DRE
	12 días hábiles			

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0913378 CLAVE: DCD35A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta sede regional, remita la presente resolución, así como las plazas convocadas a concurso y el enlace de la publicación virtual en la sede digital de la DRELM a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 100-2025-MINEDU.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta dirección regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior de la DRELM, la Unidad de Recursos Humanos de la DRELM, a la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 y los artículos 20 y 21 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
KPD/C.EGSA
CCF/Abg.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0913378 CLAVE: DCD35A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

